



**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
CON MOTIVO DE LA FIRMA DE LA NUEVA LEY
DE MENORES Y PROYECTOS CONTRA
LA CRIMINALIDAD**

9 DE JULIO DE 1986

LA FORTALEZA

Hace unos días, en la celebración del 4 de julio, afirmé que no puede haber libertad real sin una seguridad pública eficaz. Allí repetí el compromiso mío, y el de mi administración, de poner fin a la criminalidad.

Las medidas que firmaré hoy habrán de restaurar la fe de nuestro pueblo en el sistema de justicia criminal. Queremos liberar a la justicia de los obstáculos que la restringen con una política equilibrada y ajustada a la realidad que este país vive.

Y la realidad es que hay que imponer mayores responsabilidades a aquellos que han hecho del crimen una carrera y buscar nuevas alternativas para prevenir la delincuencia. Hay que actualizar los procedimientos de la justicia criminal para que protejan al ciudadano honesto, a las víctimas del crimen y no al infractor.

Firmo hoy una ley de menores de historial largo. Con el Código de Menores del fenecido Edwin Cortés y con el anteproyecto de la ex juez de menores Gladys Lasa, comenzó un anhelo de lograr una nueva Ley de Menores que recogiera los cambios necesarios para un sistema de justicia juvenil adecuado al las necesidades y realidades de nuestro pueblo.

En los múltiples proyectos y anteproyectos que durante largos años se prepararon y se estudiaron, colaboraron esforzada y desinteresadamente un sinnúmero de jueces, abogados, trabajadores sociales, profesores, legisladores y ciudadanos. A todos ellos doy, en nombre de Puerto Rico, el más caluroso agradecimiento.

Esta Ley que hoy firmo, exige mayor responsabilidad del menor por sus actos. Porque sólo exigiendo responsabilidad creamos

el sentido de la responsabilidad ciudadana que le deben a la sociedad en cual conviven.

La nueva Ley toma en consideración los últimos hallazgos en criminología. Los estudios señalan que una parte enorme del crimen en es cometido por una pequeña fracción de delincuentes habituales que antes de cumplir los dieciocho años ya han tenido cinco arrestos. Estos jóvenes de delincuencia reiterada pueden ser responsables de hasta dos terceras partes de todos los crímenes violentos. Pero el dato más sorprendente es que la mayoría de ellos comienza su carrera delictiva a los trece y antes de los quince ya han cometido dos faltas graves.

La nueva Ley de Menores nos abre caminos para tratar estos casos excepcionales. En algunos casos será necesario recluir a estos menores de delincuencia reiterada que hayan

sido juzgados como adultos. Estos menores no ingresarán en las cárceles o presidios de adultos; habrá instituciones bajo el Departamento de Servicios Sociales para estos fines.

No estoy ajeno a los planteamientos que se han formulado ante la opinión pública contra este proyecto de ley. He analizado esos planteamientos y los encuentro injustificados. Me siento confiado de que, debido al elemento de discreción que esta ley pone en manos de los jueces, este nuevo proyecto que voy a firmar no invalidará las oportunidades de ningún niño que sea rehabilitable y cuyo comportamiento no presente una amenaza constante y reiterada para nuestra sociedad. Estaremos atentos a la aplicación de la ley para asegurarnos que así sea.

Hoy marcamos el inicio de un nuevo marco filosófico que, al exigir mayor responsabilidad al menor delincuente propiciará un balance de intereses y actitudes que generarán el mejor y más justo funcionamiento del sistema.

Sin embargo, el gran avance para solucionar el problema de la delincuencia juvenil se hará mediante la prevención. Nos interesa sobre todo rescatar los jóvenes expuestos a la delincuencia. Por esa razón creamos un nuevo Programa de Justicia Juvenil al cual asignamos 1 millón de dólares. Deseamos proveer estrategias preventivas para

:

reforzar el sentido de valía propia, la responsabilidad ciudadana, el estudio y el deseo de buscar empleo en nuestros jóvenes.

Prometimos mayor protección contra la intimidación a las víctimas del crimen y a los testigos; hoy firmamos la ley que cumple esa promesa. Prometimos buscar alternativas contra el hacinamiento en nuestras cárceles; hoy firmamos la ley que permitirá la Prestación de Servicios a la Comunidad para los infractores que cualifiquen.

Nuestra Administración esta entregada por completo a luchar contra el crimen organizado. Hoy le impartiré mi firma a una medida que hará posible una mayor protección a los perjudicados por el crimen organizado y un mayor castigo a los que se dedican a la actividad criminal continua y organizada.

Gana el pueblo de Puerto Rico con la medida que modifica los requisitos de elegibilidad para servir como jurado y con las enmiendas al procedimiento de Determinación de Causa Probable porque no era justo que el archivo de una denuncia dependiera de la decisión de un solo funcionario. Gana el sistema con proyecto para la Verificación Registral de los Inmuebles ofrecidos como garantías de fianza. Ganamos todos, por una parte, al enmendar la Ley para que la renuncia a juicio por jurado, una vez comenzado el juicio, sea discrecional del juez y con el consentimiento del ministerio público, y por otra, con la enmienda que incluye el engaño como modalidad adicional para la perpetración de actos impúdicos y lascivos.

Estas medidas legislativas se encuadran en la estrategia general de nuestro gobierno para mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño desde diversos frentes.

Como ya he dicho, la felicidad no es posible sin la seguridad. Mi compromiso con la seguridad de nuestra ciudadanía logra una victoria con la firma de estas leyes hoy; una de las muchas que nos habremos de apuntar, Gobierno y Pueblo, unidos contra el crimen. Mi sueño es el sueño de todos nosotros un Puerto Rico sano, un Puerto Rico fuerte, un Puerto Rico seguro para nuestros hijos y los de las generaciones siguientes. Laboremos juntos por las metas que nos unen. Hagamos todos, lo que ya han hecho nuestros Consejos Vecinales, digamos como ellos: "Presente Puerto Rico".

Gracias